

COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

PRESIDENCIA DOÑA MARÍA SOLEDAD ROMERAL MARTÍN

Sesión celebrada el día 19 de junio de 2014, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

- 1. Comparecencia del Ilmo. Sr. Gerente de Servicios Sociales, SC/000223, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Ejecución del presupuesto de la Gerencia de Servicios Sociales en el año 2013.
- 2. Proposición No de Ley, PNL/001081, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García, D.ª Ana María Agudíez Calvo, D.ª Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a que a fin de garantizar los desplazamientos en vehículos a las personas con movilidad reducida proceda a realizar las modificaciones reglamentarias necesarias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 367, de 14 de febrero de 2014.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las dieciséis horas treinta y cinco minutos.	15652
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, abre la sesión.	15652
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	15652
Intervención de la Procuradora Sra. Álvarez-Quiñones Sanz (Grupo Popular) para comunicar que no hay sustituciones en su Grupo.	15652



Año 2014	VIII LEGISLATURA	Núm. 456

	<u>Páginas</u>
Primer punto del Orden del Día. SC/000223.	
El Secretario, Sr. Jurado Pajares, da lectura al primer punto del Orden del Día.	15652
Intervención del Sr. Fuertes Zurita, Gerente Regional de Servicios Sociales, para informar a la Comisión.	15652
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, abre un turno para la formu- lación de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	15658
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	15658
En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Álvarez- Quiñones Sanz (Grupo Popular).	15661
Intervención del Sr. Fuertes Zurita, Gerente Regional de Servicios Sociales, para responder a las cuestiones planteadas.	15662
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	15665
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Álvarez-Quiñones Sanz (Grupo Popular).	15666
En turno de dúplica, interviene el Sr. Fuertes Zurita, Gerente Regional de Servicios Sociales.	15667
Segundo punto del Orden del Día. PNL/001081.	
El Secretario, Sr. Jurado Pajares, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	15668
Intervención de la Procuradora Sra. Agudíez Calvo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	15668
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Dúo Torrado (Grupo Popular).	15670
Intervención de la Procuradora Sra. Agudíez Calvo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	15671
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, entiende aprobado por asentimiento el texto definitivo de la proposición no de ley debatida.	15672
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, levanta la sesión.	15672
Se levanta la sesión a las diecisiete horas cincuenta minutos.	15672

CVE: DSCOM-08-000456



DS(C) - N.º 456

19 de junio de 2014

Pág. 15652

[Se inicia la sesión a las dieciséis horas treinta y cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Buenas tardes, Señorías. Se abre la sesión. Antes de dar... de empezar con el Orden del Día, ¿algún Grupo Parlamentario desea comunicar alguna sustitución? ¿Por parte del Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Sí. Don Juan Luis Cepa Álvarez sustituye a doña Esther Pérez Pérez.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Disculpe. Muchas gracias. ¿Por parte del Grupo Parlamentario Popular?

LA SEÑORA ÁLVAREZ-QUIÑONES SANZ:

Buenas tardes, Señorías. Señora Presidenta, no hay sustituciones.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Quiero dar la bienvenida esta tarde a don Jesús Fuertes Zurita, Gerente de la... de Servicios Sociales de la Consejería de Familia de la Junta de Castilla y León, por su presencia en la Comisión de Familia.

Por parte del señor Secretario se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

SC/000223

EL SECRETARIO (SEÑOR JURADO PAJARES):

Gracias, señora Presidenta. Primer punto del Orden del Día: "Comparecencia del Ilustrísimo señor Gerente de Servicios Sociales, número 223, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar de la Comisión... a la Comisión sobre la ejecución del presupuesto de la Gerencia de Servicios Sociales en el año dos mil trece".

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Tiene la palabra el Ilustrísimo señor Gerente de Servicios Sociales, don Jesús Fuertes.

EL GERENTE REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR FUERTES ZURITA):

Buenas tardes a todos. A continuación paso a exponer la comparecencia para exponer la ejecución presupuestaria dos mil trece a petición del Grupo Parlamentario Socialista.

El crédito inicial del presupuesto de gastos de la Gerencia de Servicios Sociales ascendió a 774.908.938 euros, y se distribuyó en los siguientes capítulos: Capítulo 1,



DS(C) - N.º 456

19 de junio de 2014

Pág. 15653

Gastos de Personal, con un crédito inicial de 179.361.163 euros, que representan el 23,14 % de todo el presupuesto inicial de gastos de la Gerencia; el Capítulo 2, Gastos Corrientes en Bienes y Servicios, el crédito inicial fue de 207.525.303 millones de euros, que representan el 26,78 de todo el presupuesto; el Capítulo 4, Transferencias Corrientes, cuyo crédito inicial fue de 369.325.648 euros, que representa, a su vez, el 47,66 % de todo el presupuesto inicial de gastos, es decir, la partida más importante, más voluminosa; el Capítulo 6, Inversiones Reales, con un crédito inicial de 5.895.940 euros, que representa el 0,76 % del presupuesto; Capítulo 7, Transferencias de Capital, que este crédito fue de 12.700.874 euros, que representa el 1,63 % del presupuesto inicial; y, por último, el Capítulo 8, de Activos Financieros, con un pequeño crédito inicial de 100.000 euros.

De esta forma, el crédito inicial para gastos corrientes, entre los que se incluyen los gastos de personal, de funcionamiento de los servicios y las transferencias corrientes –es decir, los Capítulos del 1 al 4-, ascendió a 756.212.114 millones de euros, es decir, un 97,59 % de todo el presupuesto inicial de gastos de la Gerencia; y los gastos de capital, destinados a las inversiones reales y a las transferencias de capital –Capítulos 6 y 7-, sumaron solamente 18.596.824 euros.

Este crédito inicial se desarrolla en los cuatro programas de gastos que tiene la Gerencia, y, a su vez, que se dividen en nueve subprogramas que más adelante detallaré.

El Programa "Pensiones y otras prestaciones económicas" ascendió a 164.179.902 euros, representando el 21,18 de todo el presupuesto inicial; el Programa "Acción social", cuyo presupuesto inicial de 606.112.879 euros, representa el 78,28 del presupuesto inicial, y que sufrió a lo largo del ejercicio económico modificaciones presupuestarias que supusieron un incremento total de 30.521.904 euros; el Programa de "Empleo y formación de personas con discapacidad o riesgo de exclusión social" con 2.460.495 euros de crédito inicial; y el Programa de "Transferencias a Corporaciones Locales", con un presupuesto inicial de 1.655.702 euros.

Dicho lo cual, es necesario indicar que el crédito inicial del presupuesto de la Gerencia durante el desarrollo del ejercicio dos mil trece se vio incrementado en 35.596.476 euros. Anterior... anterior, este incremento ha permitido disponer de un importe adicional al presupuesto inicial que supone un aumento porcentual de 4,59 % respecto al crédito inicial, obteniéndose un presupuesto definitivo de 810.505.354 euros. A la vez, ha permitido disponer y orientar recursos para atender nuevas demandas originadas en el marco de los programas sociales que presta la Gerencia de Servicios Sociales, destacando a este respecto el suplemento de crédito llevado a cabo a través de la Ley 6/2013, de veintisiete de septiembre, aprobada por las Cortes de Castilla y León, de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

En concreto, las partidas presupuestarias a la que ha ido destinado el aumento de crédito inicial han sido básicamente, o fundamentalmente, dos: por una parte, las destinadas a ayudas a la Renta Garantizada de Ciudadanía, incluyendo créditos incorporables al presupuesto actual, para garantizar el cumplimiento de los compromisos derivados del Acuerdo del Diálogo Social de incrementar en el presupuesto dos mil trece de hasta 20 millones de euros para los años dos mil trece y dos mil catorce para adecuar la financiación a las necesidades reales por el aumento del número de beneficiarios de la misma como consecuencia de la flexibilización de los criterios de acceso; por otra parte, la destinada a servicios puestos a disposición de



DS(C) - N.º 456

19 de junio de 2014

Pág. 15654

las personas en situación de dependencia y que se presta por las entidades locales a través del acuerdo marco, que conlleva una amplia colaboración entre esta Gerencia y los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y las Diputaciones Provinciales en materia de prestaciones de atención a situaciones de dependencia.

Por lo que se refiere al nivel de ejecución del presupuesto de gastos de esta Gerencia, el gasto comprometido ascendió a 802.548.830 euros respecto al crédito definitivo; es decir, un 99 %, destacando 182 millones de euros que corresponden al Capítulo 1 -es decir, el 99,73 % respecto al crédito definitivo-, 197,6 millones de euros al Capítulo 2 -un 97,02 % respecto al definitivo-, 407 millones de euros al Capítulo 4 -con 99,81 % respecto al crédito definitivo-. Además, la ejecución presupuestaria, entendiendo por esta el importe del crédito obligado respecto al crédito definitivo, ha alcanzado los 793.862.899 euros, lo que supone el 97,95 % del presupuesto de gastos para el dos mil trece.

A continuación, detallaré la ejecución de gasto, según la clasificación económica y funcional, para permitir abordar el análisis de los resultados desde cada una de estas perspectivas. Adicionalmente, se hará un análisis comparativo entre el gasto presupuestado en el periodo y el ejecutado.

En cuanto a la ejecución del gasto por capítulos, el Capítulo 1, relativo a gastos de personal, la ejecución durante el año dos mil trece representó el 22,8 -84 % del total del presupuesto ejecutado de la Gerencia-, y alcanzó un nivel de ejecución respecto al crédito definitivo del 99,35 %.

Los gastos en el Capítulo 2, que comprenden gastos de arrendamiento y mantenimiento ordinario, suministros y servicios, con 191,5 millones de euros de crédito ejecutado, constituyen el 24,12 % del total del presupuesto ejecutado, y alcanzó un nivel de ejecución respecto al crédito definitivo del 94,02 %. Dentro de este importe ejecutado destacan los 144,7 millones de euros destinados a acciones en materia de acción social, con un nivel de ejecución respecto al crédito definitivo de 97,14 %, y, a su vez, dentro de este importe, sobresale el gasto de conciertos de atención a personas mayores y personas con discapacidad.

Asimismo, la ejecución del Capítulo 4, dedicado a transferencias corrientes a otras Administraciones y entidades, constituyó la partida más importante en la ejecución del gasto correspondiente al presente año, alcanzando un 51,25 % del total del presupuesto ejecutado de la Gerencia, y un nivel de ejecución respecto al crédito definitivo del 99,78 %. El crédito inicial de este capítulo ascendió a 369,3 millones de euros, y se vio modificado a lo largo del ejercicio económico con un crimento... un incremento del 10,40 %, obteniéndose un crédito definitivo de 407,7 millones de euros. Este capítulo representa más de la mitad del presupuesto ejecutado de la Gerencia, porque en él se encuentran las partidas de gastos más importantes, como son las ayudas a la Renta Garantizada de Ciudadanía, las prestaciones económicas de dependencia y, sobre todo, las subvenciones que se conceden a las entidades locales para financiar servicios sociales.

Y, por último, en relación a los apartados inversores del presupuesto -Capítulo 6, Inversiones Reales, y Capítulo 7, Transferencias de Capital-, tiene un nivel de compromiso de gasto respecto del crédito definitivo del 96,44 % y 96,20 %, respectivamente. El crédito inicial del Capítulo 6, siguiendo un repaso por todos los capítulos, ascendió a 5.895.940 euros, y no se vio modificado a lo largo del ejercicio económico.



DS(C) - N.º 456

19 de junio de 2014

Pág. 15655

Entre los dos últimos capítulos citados, representan el 1,76 % del total del presupuesto ejecutado de la Gerencia. La razón no es otra que la reducción de las inversiones en beneficio del incremento del crédito destinado a los distintos servicios y prestaciones a favor de las personas en situación de dependencia, así como las personas en situación de exclusión social.

Finalmente, el crédito del Capítulo 8, Activos Financieros, no ha sufrido modificación y va destinado a la concesión de anticipos al personal de la Gerencia, con un nivel de ejecución respecto al crédito definitivo del 100 %.

Pasando a continuación al análisis de la ejecución de gasto por programas de gasto -como he dicho antes, ya saben que la Gerencia tiene cuatro programas y nueve subprogramas-, el nivel de ejecución del Programa de "Pensiones y otras prestaciones económicas" ha sido el 99,74 %, por lo que la ejecución se... se ha ajustado a la previsión. El Programa "Acción social", el nivel de ejecución respecto del crédito definitivo alcanzó el 99,54 %, con el siguiente desglose de subprogramas:

El Subprograma 231B01, "Administración general de servicios sociales", que recoge las actuaciones necesarias para el funcionamiento de la Gerencia, en sus vertientes de coordinación y programación y seguimiento y control. En este subprograma, el importe ejecutado ascendió a 27,5 millones de euros, consumiendo todo el presupuesto definitivo.

El Subprograma 231B02, "Servicios sociales básicos e integración social", dentro de él se distingue la acción social básica, que son las prestaciones realizadas por los equipos de acción social básica, dirigidos a la población general, que se prestan a través de los centros de acción social dependientes de las Corporaciones Locales con competencia en materia de acción social; los servicios sociales específicos, dirigidos a colectivos concretos, en función de sus características, necesidades, como son colectivos en situación de exclusión o en riesgo; los servicios sociales dirigidos a personas en situación de dependencia, con servicios tales como la ayuda a domicilio, la teleasistencia, etcétera; y las prestaciones económicas, como son las distintas prestaciones del ámbito de la... de la dependencia. En este subprograma el importe ejecutado alcanzó los 223,6 millones de euros, con un 99,77 % respecto al crédito definitivo, que fue de 223,8 millones de euros.

En cuanto al Subprograma 231B03, "Atención a personas con discapacidad", el objetivo de este subprograma es la consecución de la plena participación e integración de las personas con discapacidad en la vida social y económica, así como la mejora de su calidad de vida. En este subprograma, el importe ejecutado alcanzó los 130,1 millón de euros, con un 99,19 % respecto al crédito definitivo, que fue de 131,2 millones.

El Subprograma de "Atención a personas mayores" 231B04, a través del cual se presta una atención integral a las personas mayores, ofreciendo programas, recursos y servicios, dirigidos a potenciar un envejecimiento activo, vivir con calidad en entornos habituales y el acceso a plazas residenciales cuando es preciso. En este caso, el importe ejecutado alcanzó los 169 millones de euros, con un 92,36 % respecto al crédito definitivo, que fue de 183 millones de euros.

En quinto lugar, el Programa "Atención a la infancia", que es el Subprograma 231B05, y que tiene que ver con toda la atención a la protección a la infancia,



DS(C) - N.º 456

19 de junio de 2014

Pág. 15656

así como la atención a los menores infractores, el importe ejecutado ascendió a casi 50 millones de euros, agotando totalmente el presupuesto definitivo.

En cuanto al Subprograma 231B06, de "Promoción y apoyo a la familia", en este subprograma el importe ejecutado ascendió a 21,6 millones de euros, agotando el presupuesto... totalmente el presupuesto definitivo.

Por otro lado, con relación al Programa "Empleo y formación de personas con discapacidad o riesgo de exclusión", el gasto comprometido fue de 1,7 millones de euros, lo que supone un 92,39 % respecto al crédito definitivo.

Como conclusión, resulta necesario señalar el peso de estas tres partidas de gastos (pensiones y otras prestaciones económicas, los servicios sociales básicos y la atención a personas con discapacidad y personas mayores), que, entre estas partidas, suman 707 millones de euros, representando el 87,23 de todo el presupuesto de gasto ejecutado por la Gerencia, y cuyo nivel de ejecución de crédito obligado, respecto al crédito definitivo, fue del 97,74 %.

Los componentes más importantes de estas partidas es el gasto destinado a las ayudas a Renta Garantizada de Ciudadanía, las prestaciones económicas previstas en la Ley de Promoción de Autonomía Personal y Atención a personas en situación de dependencia, así como las transferencias corrientes a Ayuntamientos y Diputaciones. Y por último, por lo que se refiere a los subprogramas destinados a gastos de atención a personas con discapacidad y personas mayores, cuyo crédito obligado ha ascendido a 130 millones de euros y 169 millones de euros, respectivamente.

En definitiva, un nivel de ejecución que recoge un alto grado de consecución de los objetivos inicialmente planteados en los presupuestos iniciales.

En cuanto a la ejecución de los ingresos, ejecución presupuestaria de los ingresos, la cuantía inicial del presupuesto de ingresos ascendió a, prácticamente, 775 millones de euros, y se distribuyó principalmente en los siguientes capítulos: Capítulo 3, Tasas, precios públicos y otros ingresos, con un crédito de 73,2 millones de euros, que representa el 9,45 % de todo el presupuesto inicial de la Gerencia; el Capítulo 4, de Transferencias Corrientes, cuyo crédito inicial fue de seiscientos... perdón, 683 millones de euros, que representan el 88,12 %; el crédito inicial en Operaciones Corrientes fue de 756,2 millones de euros, que representan el 97,58 % de todo el presupuesto inicial de la Gerencia. Por su parte, los ingresos por operaciones de capital, en particular el Capítulo 7, Transferencias de Capital, el presupuesto inicial fue de 18,6 millones de euros, que representan el 2,39 % del presupuesto inicial.

El crédito inicial del presupuesto de ingresos se ve modificado a lo largo del ejercicio económico con un incremento, en su conjunto, de 35,6 millones de euros, lo que supone un incremento del 4,59 % respecto al crédito inicial, obteniéndose un presupuesto modificado de 810,5 millones de euros.

En primer lugar, vamos a hacer una distinción por capítulos. Así... -en este apartado sobre ingresos- así, mientras las operaciones corrientes, en concreto el Capítulo 4, se han incrementado en 40,2 millones de euros, las operaciones de capital, en concreto el Capítulo 7, se ha minorado en 4,6 millones de euros. Por lo que se refiere al Capítulo 6, Transferencias Corrientes, merece la pena destacar los ingresos de la Administración Regional, el cual se ha incrementado en 52,2 millones de euros, que provienen: 22,8 millones de euros de suplemento de crédito promovido por las

CVE: DSCOM-08-000456



Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades - VIII LEGISLATURA

DS(C) - N.º 456

19 de junio de 2014

Pág. **15657**

Cortes de Castilla y León a través de la Ley 6/2013, de veintisiete de septiembre -de este importe, en el estado de gastos, la mayor parte fue destinado para los servicios puestos a disposición de las personas en situación de dependencia, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Promoción y Autonomía Personal-; 25,5 millones de la ampliación de crédito, promovido igualmente por las Cortes de Castilla y León, a través del mismo instrumento -de este importe, en el estado de gastos, la mayor parte fue destinado a atender las solicitudes de... y la flexibilización de criterios de la Renta Garantizada de Ciudadanía-; y prácticamente 4.000.000 de dos generaciones de crédito -en ambas, en el estado de gastos, el crédito fue destinado para la misma finalidad descrita anteriormente-.

Por lo que se refiere al Capítulo 7, es necesario destacar los ingresos de la Administración Regional, el cual se ha incrementado en 794.699 euros, que provienen: 244.699 del suplemento de crédito promovido por las Cortes a través de la ley antes ya dicha, y 550.000 euros de generación de crédito.

En segundo lugar, vamos a analizar las partidas de ingreso más importantes a nivel de crédito definitivo, destacando, sin ningún género de dudas, los ingresos de la Administración Regional y los ingresos de la Administración del Estado, ya que con 495,2 millones de euros y 225,6 suman un total de 720,8 millones de euros, lo que supone el 88,94 % del total de crédito definitivo del presupuesto de ingresos.

Por último, paso a analizar el nivel de ejecución del total de ingresos. Y, en este sentido, indicar que el importe total de los derechos liquidados, 800,2 millones de euros, representan casi el 99 % respecto del crédito definitivo.

No obstante, dentro de las operaciones corrientes, hay que hacer una distinción por capítulos. Por una parte, en el Capítulo 3, Tasas, precios públicos y otros ingresos, los derechos liquidados han ascendido a 79,6 millones de euros, es decir, 6,5 millones más que el crédito definitivo; en el Capítulo 4, Transferencias Corrientes, los derechos liquidados han ascendido a 706.462.483 euros.

Y de igual modo, dentro de las operaciones de capital, Capítulo 6 y 7, hay que hacer una distinción por capítulos. Por una parte, en el Capítulo 6, Enajenación de inversiones reales, los derechos liquidados han ascendido a 208,6 mil... perdón, 208.603 euros, no existiendo crédito definitivo y proveniente en su totalidad de los ingresos provenientes por reintegros de pagos realizados previamente por la Gerencia, en concreto por reintegros de subvenciones. Por otra parte, en el Capítulo 7, Transferencias de Capital, que corresponden a transferencias que recibimos de la Administración Regional como de la Administración General del Estado y fondos europeos, los derechos liquidados han ascendido a 13,7 millones de euros, que provienen en su mayor parte del Fondo Social Europeo y representan casi un 98 % de ejecución respecto al presupuesto definitivo.

Para finalizar, decir que el porcentaje de los derechos liquidados respecto del crédito definitivo son del casi 99 %.

Conclusión: en definitiva, el grado de ejecución del presupuesto de la Gerencia de Servicios Sociales, tanto en estado de gastos como en el de ingresos, refleja un resultado satisfactorio en cuanto al cumplimiento de las previsiones iniciales, lo que demuestra una eficiente ejecución de recursos financieros programados. Esto ha exigido, a su vez, cumplir con rigor los objetivos de las políticas sociales establecidas en el momento de la confección de los presupuestos, de cuya credibilidad

CVE: DSCOM-08-000456



Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades - VIII LEGISLATURA

DS(C) - N.º 456

19 de junio de 2014

Pág. 15658

dependían. Así mismo, quiero destacar el esfuerzo realizado en términos de ejecución presupuestaria, basado en el cumplimiento de los compromisos adquiridos. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Para fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones, se procede a una apertura... a la apertura de un turno de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso Díez, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Sí. Gracias, señora Presidenta, y gracias, señor Gerente, por la información detallada de la evolución de las cuentas. Como puede entender, mi intervención va a basar más en las cuestiones de concepto que en las cuestiones de las cifras, porque las cifras, indudablemente, son... son las que son, pero las cuestiones de concepto influyen directamente en lo que es el... el presupuesto. Y, luego, como tal, pues usted tiene la oportunidad de contestar lo que le voy a plantear.

Hay una primera cuestión que me parece importante, y viene a consecuencia de la información que hemos tenido estos días pasados a través del informe elaborado por el Tribunal de Cuentas, en el cual venía a definir cuál era la financiación que el Imserso realizaba a la dependencia en todas las Comunidades y en el caso concreto de Castilla y León. Y permítame que lo primero que se me vino a la mente cuando leía el informe y lo que se decía por parte por... del Director General del Imserso, vamos o... del Imserso, y luego, también, sus declaraciones, y después las palabras que nos decía la Consejera, pues es que se estaba haciendo trampas al solitario. Y le voy a decir por qué.

Se estaba haciendo trampas al solitario porque en la anterior legislatura, cuando el señor César Antón, que era el anterior Consejero, pues en determinadas ocasiones se quejaba de la falta de financiación, y se firmó en dos mil nueve o se aprobó en dos mil nueve la Ley de Financiación de las Administraciones Locales, se dijo que una parte tendría que ir a financiar los servicios sociales, entre otros conceptos. Y me acuerdo que en aquella comparecencia -y está en el Diario de Sesiones- dijo que no... que no tenía nada que ver, que no había ese compromiso; claro, y la sorpresa es cuando ahora nos encontramos con que sí que se está imputando el dinero de la financiación, a través de las Corporaciones... de las Administraciones Autonómicas, de los... -perdón, que antes creo que me he equivocado- a la financiación de la dependencia.

En consecuencia, digo que ¿quién decía antes la verdad, el señor César Antón cuando era Consejero, ahora que es Director General del Imserso, o la señora Consejera de Familia cuando dice que eso no se debe computar? Y, o por lo menos, desde luego, no ha quedado claro qué es lo que debe y no debe... pero en el informe del Tribunal de Cuentas está claro que si hoy Castilla y León, según el Imserso, tiene 246 millones... 249 millones para financiar la dependencia es como consecuencia de que se han incorporado no las partidas que se destinan o que veníamos habitualmente entendiendo que iban dirigidas desde el Estado a la dependencia, sino porque ahora se está diciendo que desde... a través de la Ley de Financiación de las



DS(C) - N.º 456

19 de junio de 2014

Pág. 15659

CVE: DSCOM-08-000456

Administraciones... de las Comunidades Autónomas, pues, una parte se ha imputado a eso. Y por eso me parece importante que esto quede claro, porque esto afecta mucho al futuro de la dependencia, y, en consecuencia, a lo que tiene que gestionar la Gerencia de Servicios Sociales.

Por eso me gustaría saber si esa afirmación que se realiza por parte del Imserso de que el presupuesto en Castilla y León en dependencia ha crecido un 6 %, pues, si se comparte por parte de la Consejería y por parte de la Gerencia. Porque, claro, tengo que recordar que en el año dos mil trece el dinero que se ha recibido para dependencia son 83 millones de euros, o sea, menos... desde luego, bastante menos que lo último que lo que se recibió en el año dos mil once, que llegó a 109 millones de euros, entre el nivel acordado y el nivel mínimo. Y nos encontramos que, habiendo suprimido el nivel acordado, y habiendo bajado el nivel mínimo, la conclusión final es que hay 249 millones para financiar la dependencia. Y si es así, pues, aquello que se nos ha venido diciendo de que había... la aportación de la Comunidad Autónoma pues alcanzaba el 80 % o incluso cantidades superiores, y que el Estado ponía solo el 16, pues alguien no está diciendo la verdad. Quiero decir, porque, según este informe, pone incluso más dinero el Estado que la Comunidad Autónoma.

Y esto me parece muy importante, porque, además, en algunas ocasiones, hemos tenido oportunidad aquí, en diversos... comparecencias de la señora Consejera, el decir que no estaba de acuerdo con el actual sistema de financiación, porque no era suficiente para financiar los servicios sociales, y que había que incorporarlo en las transferencias del Estado a las Comunidades Autónomas, en los acuerdos de financiación general incondicionados, que era la forma de garantizar que se financiaba la dependencia. Nosotros no estamos de acuerdo con ese planteamiento. Porque, claro, si sabiendo cuando había una cantidad concreta pues teníamos diferencias sobre lo que realmente se estaba destinando a la dependencia, y ahora vemos que se dice que se ha imputado mucho más por parte del Estado a la dependencia que lo que realmente viene diciendo la Junta de Castilla y León, pues está claro que hay que quedar muy claro si realmente se comparte o no se comparte, pues, esas cantidades que está diciendo el Imserso, y que además figuran en el informe del Consejo... del Tribunal de Cuentas, que nos llevaría a que no es verdad todo lo que se ha venido diciendo en relación con el porcentaje que aportaba la Comunidad a la financiación de la dependencia.

Entrando en el presupuesto específico de dos mil trece, habría dos observaciones que me parece importante hacer inicialmente. Y es que la forma en que la Ley de Presupuestos autoriza el gasto -cuando sea, señora Presidenta, me avisa, porque tengo bastante; me avisa un poco antes, si puede ser, por favor-, pues, está claro que existen bastante posibilidades, y además posibilidades reales, de discrecionalidad a la hora de ejecutar el presupuesto. Es decir, porque, claro, dentro del Capítulo 2 de los Presupuestos, se puede intercambiar el dinero perfectamente de unos programas a otros. Es decir, y eso está así, porque está recogido en la ley de... que acompaña a los Presupuestos. Y tengo que decirle, claro, que, por ejemplo, cualquiera de los programas que se financian... por ejemplo, 1.800.000 euros hay en el Presupuesto de dos mil trece para financiar a familias acogedoras de menores, y que pueden acabar... y pueden ser que acaben financiando programas de mayores o programas que gestionan las Corporaciones Locales. Es decir, porque realmente ese dinero no está vinculado específicamente a ese gasto.



DS(C) - N.º 456

19 de junio de 2014

Pág. 15660

CVE: DSCOM-08-000456

Y esto hago hincapié en ello porque es bastante importante, en la medida de que, por ejemplo, el Programa de Acciones en materia de Acción Social, que es un programa con una cuantía económica muy importante, una cuantía económica en el conjunto de los programas que asciende a 156 millones de euros, pues, está claro que ese programa, pues puede, según figura en el documento que se nos presenta cuando se hace el debate de Presupuestos, pues figuran cantidades muy significativas, por ejemplo en discapacidad o en mayores, y pueden terminar, desde luego, gastándose en otra finalidad distinta.

Y, además, ya los datos que disponíamos, un poco más detallados, eran los de octubre, que es cuando se nos presenta el Proyecto de Presupuestos de dos mil catorce, y tenemos los datos de dos mil trece, y ya en dos mil... octubre de dos mil trece, ya, en esa partida en concreto, se había producido una reducción de 1.447.000 euros, con lo cual, está claro que hay un movimiento entre las partidas, que se puede hacer sin tener que dar cuenta, desde luego, a estas... a estas Cortes.

Y es importante esto que le estoy diciendo, porque, en alguna ocasión, se ha cuestionado aquí las enmiendas que formulamos, en función del origen de donde detraemos el dinero. Pero claro, no se puede comparar que en una partida de 156 millones de euros se plantee por este Grupo una enmienda de 600.000 euros, que es una cantidad, desde luego, muy pequeña, y que se diga que con eso estamos cuestionando el conjunto del programa al que va dirigido, cuando ustedes, desde luego, tienen la discrecionalidad de poder mover el dinero entre partidas.

Otra... otra cuestión importante, y me gustaría que me aclarara, es en relación con el capítulo de inversiones, la partida destinada a financiar... -la 760- a financiar obras de Corporaciones Locales, una parte importante de ese presupuesto estaba destinado a las escuelas infantiles y a la creación de nuevas escuelas infantiles, y esa partida ha sufrido... vamos, ese programa ha sufrido una reducción de 3,7 millones de euros, sobre 10 millones más o menos que había. Me gustaría saber dónde ha sido la reducción que ha habido, si es que se han hecho menos escuelas infantiles, si es que se han dejado de hacer, que entiendo que una parte habrá sido actuaciones en centros de personas mayores. Pero, en definitiva, esa reducción de los tres millones y medio de euros me parece importante.

En relación con el programa de gastos que nos ha detallado, pues, efectivamente, ha habido un incremento de treinta y cinco millones y medio de euros, en relación con lo inicialmente previsto, como nos ha dicho. Pero cuando se hizo la modificación de créditos, que autorizó el Gobierno de España, de incrementar endeudamiento, lo que se había aquí aprobado eran cuarenta y ocho millones y medio...

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Señor Alonso, ahora sí que ya tiene que ir terminando.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

(Sí, termino, luego diré otras cuestiones, pero, por rematar este tema que estaba planteando). ... está claro que el incremento ha sido pues en trece millones y medio menos de lo que se había, en principio, incorporado o aprobado que se iba a incorporar. Me gustaría saber cuál es la causa, y, al final, qué es lo que no se incorporó. Porque a nosotros nos pasó un detalle de que iban a ir más o menos 20 millones



DS(C) - N.º 456

19 de junio de 2014

Pág. 15661

CVE: DSCOM-08-000456

más a financiar la Renta Garantizada, que fue, además, lo que dijo el Presidente, que el dinero iba a ir para la Renta Garantizada y para los servicios profesionales; y otros 20 millones para lo que gestionan las entidades locales. Si al final han sido 35 millones de euros, está claro que no salen... no salen las cuentas.

En definitiva, y una última observación, lo que sí que hemos comprobado es que ha habido un incremento en los gastos de personal, en el dos mil trece, de 3.152.000 euros, y nos gustaría saber dónde, en qué personal ha ido y cuál ha sido la causa de tener que gastar esos 3.152.000 euros en personal. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la Procuradora doña María Álvarez-Quiñones.

LA SEÑORA ÁLVAREZ-QUIÑONES SANZ:

Muchas gracias, señora Presidenta. Y muchas gracias también a usted, señor Gerente de Servicios Sociales, por las explicaciones que nos ha dado acerca del presupuesto... de la ejecución del presupuesto de su departamento en el ejercicio dos mil trece.

Desde el Grupo Parlamentario Popular quisiéramos destacar, en primer lugar, una cuestión que usted ha mencionado, y es el cumplimiento de los objetivos. Entiendo que, por supuesto, tanto en lo tocante a las cifras puras, es decir, a los ingresos y los gastos, como en lo tocante a lo que para nosotros es lo más importante, que es la atención a las personas.

Hay una segunda cuestión que quisiéramos destacar también, que es el incremento del crédito inicial hasta alcanzar esos más de 810 millones de euros -que usted ha destacado- y reseñar, además, que ese incremento se ha producido precisamente por razones de necesidades sociales que tiene la población en Castilla y León, sobre todo derivadas de la situación de crisis. Usted ha hablado de la Renta Garantizada de Ciudadanía, además de algunas otras partidas, y, en ese sentido, pues estimamos que la Consejería también cumple el compromiso con el que el Partido Popular ganó las elecciones autonómicas, y que está el compromiso explícito del Presidente en lo que se refiere a que dos de cada tres euros de la Comunidad van a parar a la atención a las personas en los distintos y grandes servicios públicos.

Mire, señor Gerente, nosotros entendemos que en los servicios sociales siempre vamos a tener algunas discrepancias en lo que puedan ser las cifras de la financiación con la Administración del... del Estado, porque de ello venimos hablando ya desde la época anterior, desde la época del Gobierno Socialista, pero sí que percibimos que en todo momento la actitud de la Junta de Castilla y León, la actitud de la Consejería, la actitud de la Gerencia ha sido de cumplir con sus compromisos y de atender a las personas, y, además, de utilizar esos recursos, que nunca van a ser suficientes, nunca van a ser todos los que queramos, por la situación económica y por la demanda de servicios sociales creciente en este escenario de crisis. Pero también es cierto que la Consejería se ha empleado a fondo en un gasto eficiente, que aquí, en los servicios sociales, tiene el sentido de poder llegar a más personas con recursos más especializados y con servicios profesionales.



DS(C) - N.º 456

19 de junio de 2014

Pág. 15662

No me voy a extender mucho más, señor Gerente, simplemente dejarle encima de la mesa una reflexión, o una observación, o, si quisiera usted, pues ya que estamos hablando de la ejecución del presupuesto de dos mil trece, pues con respecto a las cuestiones que son más necesarias, las demandas más emergentes de la población, por si nos pudiera usted hacer una valoración de lo que prevén para la ejecución del presupuesto dos mil catorce, si no tanto en términos de cifras muy exactas, que entendemos que quizá no es posible hacerlas, sí en el sentido de la evaluación de necesidades que hacen ustedes, porque en breve nos enfrentaremos a la elaboración de unos nuevos Presupuestos, los últimos de esta legislatura, y nos gustaría contar con su opinión al respecto. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Pues para contestar a las cuestiones planteadas por los intervinientes, tiene la palabra el Gerente de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

EL GERENTE REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR FUERTES ZURITA):

Muchas gracias. Paso a responder al Portavoz del Grupo Socialista. Bueno, los presupuestos tienen que... -perdón- ha aprovechado quizá para desviar un poco el tema central de... de la comparecencia, que era la ejecución de presupuestos, para colar el... el tema del informe del... del Tribunal de Cuentas, que, por supuesto, yo creo que se aleja bastante, la mayor parte de su exposición, de lo que es el contenido.

Pero, no obstante, por aproximarlo al motivo de la comparecencia, sí le puedo decir que, dentro de los ingresos que tiene la Gerencia, solo tiene los ingresos del nivel mínimo que prevé la Ley de Dependencia; son ingresos que recibe directamente la Gerencia, y son ingresos afectados y finalistas para la atención a la dependencia. ¿De acuerdo? Como el mismo Tribunal de Cuentas dice, esas otras cuantías no son cuantías que estén vinculadas ni afectadas por los servicios y prestaciones de atención a la dependencia. Y, de hecho, ni este año, ni el anterior, ni el anterior hubo ingresos procedentes de esa fuente. Y, desde luego, esa fuente no aparece, no existe en la Ley de Dependencia; en la Ley de Dependencia no se prevé... se prevé una serie de fuentes de ingreso, y están tasadas, ¿no?, y no hay previsto ninguna adicional del Estado. Eso, independientemente de que, en otro contexto o un poco más adelante, se pueda hacer otro tipo de... de valoraciones. ¿De acuerdo?

En cuanto a la discrecionalidad de la que habla, lógicamente los presupuestos tienen unas reglas y la Administración no puede mover alegremente ni caprichosamente los fondos de unos sitios a otros, sino bajo determinadas reglas que están determinadas en la Ley de... en la Ley de Hacienda; de hecho... y los movimientos más importantes suelen ser entre capítulos que hacen falta autorizaciones especiales. La Gerencia, poco más del 2 % de su dinero, lo ha movido entre... entre capítulos. Es decir, que, con carácter general, prácticamente todo el dinero va destinado a los objetivos iniciales, pero es cierto que también hacen falta herramientas que permitan hacer frente a incidencias, y que permitan hacer frente a necesidades especiales, y que permitan agilidad para que los trámites de... de cambios, de aplicaciones o de cambios de conceptos no se conviertan en un entorpecimiento burocrático que haga



DS(C) - N.º 456

19 de junio de 2014

Pág. 15663

a la Administración totalmente inútil, ¿no?, y burocratizada y que no permita resolver los problemas de las personas.

Cuando usted me habla de la... de la crítica que en más de una ocasión yo les he podido hacer acerca de sus enmiendas, tienen dos... dos problemas fundamentalmente sus enmiendas: uno... uno, de concepto, de fondo, un tema de fondo, conceptual, de qué prioridades se da; no se trata de poner 600.000 porque es poco o porque es mucho, sino qué políticas se quieren potenciar y en detrimento de cuáles, no es un problema de cantidad.

Y, luego, a veces también hay un problema de cantidad; dese cuenta que, cuando empezamos el uno de enero, hay una serie de compromisos que hay que hacer frente a ellos, y hay que hacer frente a ellos y necesitamos disponer de todo el dinero correspondiente a todo el año (contratos, conciertos); entonces, es necesario disponer de ese dinero. Otra cosa es que, a lo largo... y necesitas tener ese dinero en la cuantía máxima de lo potencialmente gastable, aunque luego, a lo largo del año, pueda haber disminuciones en el gasto real a medida que van pasando los meses, y ese dinero que se puede ir librando se puede ir moviendo a otras partidas, pero inicialmente necesitas posicionar, en tus presupuestos y en tus conceptos, necesitas posicionar el dinero máximo potencialmente necesario para una serie de compromisos -le digo, como más importante los contratos y los conciertos-, aunque luego puedas recuperar una pequeña parte -porque tampoco estamos hablando de grandes cantidades- de ese dinero a lo largo del año y lo puedes mover. Pero, si ustedes hacen una propuesta de que quitemos un dinero de aquí, porque hay mucho, para llevarlo a otro donde hay poco, y resulta que es que ese mucho está comprometido, es necesario para hacer frente a unos compromisos, aunque luego a lo largo del año se puedan ir barrando los AD y librando ese dinero, no se le puede hacer... no se puede aceptar esas... esas enmiendas a los presupuestos. Pero hay otras que tienen que no es la cuantía, sino que es el fondo, la prioridad, lo que trasluce, o las políticas que se quieren desarrollar.

En cuanto a las inversiones del Plan Educa, lo que sucede es que el Plan Educa tenía una fecha de caducidad que estaba ya programada por el Gobierno anterior, y lo que ha ido sucediendo es que se han ido terminando o se han ido agotando los créditos, que ya estaba programada su desaparición por el plan anterior. Y, simplemente, lo único que se ha ido haciendo ha sido ir siguiendo la senda... la senda prevista, teniendo en cuenta que nuestro grado de cobertura de plazas de niños de 0 a 3 años en nuestra Comunidad es una cobertura altísima, de las más altas, sino... de España, y que, además, supera con creces la previsión de las recomendaciones europeas. Por lo tanto, se dan dos circunstancias: que tenemos los objetivos logrados de cobertura y, por otro lado, que había un plan que iba disminuyendo progresivamente y... y se acaba, y se acabó.

En cuanto al personal, lo que se hace es... en cuanto a ese incremento de personal, lo que se hace es ajustar el presupuesto a las necesidades reales, teniendo en cuenta que en el ámbito de los servicios sociales hemos tenido que reforzar determinados equipos, como, por ejemplo, los destinados a Renta Garantizada de Ciudadanía, que había contrataciones fuera de plantilla precisamente para hacer frente a... para hacer frente a la renta y que los servicios sociales, pues la demanda en este momento es muy importante, y tenemos que tener los servicios con la mejor dotación posible para hacer frente a las necesidades, ¿no?



DS(C) - N.º 456

19 de junio de 2014

Pág. 15664

CVE: DSCOM-08-000456

Después, en cuanto al crédito extraordinario o el suplemento de crédito, en realidad, lo que se hizo fue... se... se incorporó exactamente lo aprobado; lo que pasa que la técnica presupuestaria... con lo cual, ese dinero que usted dice que parece que falta no tiene nada que ver con el crédito extraordinario, sino que eso se produce por la técnica presupuestaria normal, y significa que hay una serie de compromisos que están en AD, pero que todavía no han pasado a fase de obligación, que se transfieren de un año al otro; entonces, lógicamente, este año -todos los años y en todos los presupuestos de las Administraciones- se hacen frente a un número reducido de compromisos procedentes del año anterior, que no se computan como ejecución de ese año; con lo cual, no tiene nada que ver con el crédito, sino tiene que ver como... lo que se llaman los volcados de AD de compromisos de un año que no se han terminado de ejecutar que pasan al año siguiente; entonces, ese dinero no se computa como de ese año, sino como del año anterior, pero no tiene nada que ver con el crédito que se incorporó al 100 %.

Y no sé si tenía alguna cosa más de las que me ha comentado. Creo que no, que he contestado a todo; no obstante, tenemos una segunda vuelta.

En cuanto a la Portavoz del Grupo Popular, agradecerle el reconocimiento acerca del esfuerzo en la ejecución. Los datos de la ejecución son buenos en relación a... a lo que es habitualmente en la... en la Administración; son yo diría que muy buenos, lo cual quiere decir que se ha hecho un esfuerzo precisamente por cumplir objetivos. Hay unos compromisos al principio de... al inicio de un año, de una anualidad, que nunca se cumplen, porque es imposible cumplir siempre al... al 100 %, pero que todo lo que se aproxime al 100 % da impresión de que se van cumpliendo los objetivos de la manera mejor... mejor posible. Y, ciertamente, el que andemos rondando, en relación al gasto comprometido... -perdón, no comprometido, porque comprometido estaba ya en el 99 %, sino al obligado- está prácticamente el 98 %, son cifras realmente importantes y que demuestran el compromiso con los... con los objetivos. Se podrá discutir si está de acuerdo con un objetivo o no está de acuerdo, pero lo que es cierto es que aquello que se compromete se cumple.

Y es cierto que hay una serie de... en líneas generales, en cuanto a... a las necesidades emergentes o la previsión de futuro, lógicamente, tenemos dos retos importantes: un reto tiene que ver con la exclusión social, tiene que ver con evitar los riesgos de exclusión social y desarrollar... desarrollar la red de protección a las familias, en la cual seguimos trabajando, en el que una pieza fundamental es la Renta Garantizada de... de Ciudadanía, y ya son muchos los miles de beneficiarios de esta... de esta prestación, que tenemos que seguir manteniendo y garantizando; y después está el... el ámbito de la atención a las personas en situación de dependencia y... y problemas en su.. en su autonomía, que hemos llegado a la plena atención, en cuanto que estamos por encima de las previsiones de atención para los Grados 2 y 3; y que tenemos que seguir garantizando que las personas puedan acceder a las prestaciones que pueden necesitar. Si el año pasado estuvimos cerca de los 500 millones de euros de financiación destinado a estas políticas, pues es otro reto mantenerlas e irlas también mejorando y perfeccionando, no solo es a nivel presupuestario, sino también en la calidad y en... y en hacerlas más accesibles y... y analizar los puntos en los que podemos todavía mejorar esas... esas prestaciones. Y yo creo que con esos dos elementos estamos hablando del... del ochenta y tantos o el 90 % del presupuesto de la... de la Gerencia, ¿eh? Muchas gracias.



DS(C) - N.º 456

19 de junio de 2014

Pág. **15665**

CVE: DSCOM-08-000456

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. En un turno de réplica, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra nuevamente don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Sí, gracias. Bueno, lo de la financiación del... del Imserso, que viene en el Tribunal de Cuentas, desde luego, efectivamente, no era un tema central de la... de la comparecencia, pero me parece que es fundamental, y yo creo que también le tiene que parecer a usted. Porque, claro, que se nos diga de repente que Castilla y León recibe 165 millones más de lo que... vamos, de... de algo que no sabíamos que se estaba recibiendo, pues tiene importancia, porque esto, claro, no sabemos dónde puede llegar. Si cada año el Imserso, en sus cuentas... y además que es que está en el Informe del Tribunal de Cuentas, quiero decir que no es una cuestión que se haya dicho en los medios de comunicación, y tal; es que... es que... quiero decir, es un... está avalado por un informe oficial; pues, llegado a esta dinámica, puede bajar el nivel mínimo, o sea, lo que realmente está vinculado -que es finalista, como usted decía-, y todo se... de esto... etéreo, que es lo no vinculado; quiero decir que es un dinero que es real, pero... pero es así. Y, claro, y... y yo creo que tenemos un problema serio, o sea, un problema serio en la Comunidad; y, aunque la Consejera ha dicho una cosa, yo creo que habría que ser mucho más beligerante, porque, claro, el Ministerio garantiza dinero a la dependencia según el Tribunal de Cuentas, ¿eh?, y Castilla y León recibió 6 % más; o sea, hemos visto que baja el presupuesto y resulta que recibimos 6 % más. Pues está claro que luego las cosas no van a poder funcionar... vamos, yo creo, no sé si podrán hacer un milagro, pero creo que es bastante complicado.

Y, en relación con... con lo de los cambios o... o la movilidad entre partidas, a mí me parece razonable; o sea, yo no se lo estoy cuestionando, porque entiendo que, efectivamente, y... no, no se puede atar el presupuesto y llegar un momento en que sea inoperante, pero esa misma comprensión le pido cuando hacemos enmiendas, y no nos diga: "Es que nos quedan esa partida sin poder pagar no sé qué". Que es que lo que hay que pagar lo conocen ustedes, que son los que están gestionando. La cuestión está en ver si el destino que se da parece interesante o no parece interesante, o si se comparte o no se comparte. Porque, si se comparte, pues al final el presupuesto lo que le vengo a decir es que permite la suficiente movilidad como para que se pueda buscar de dónde se puede atender ese destino. Lo otro, pues es intentar dar vueltas a las cosas para descalificar las enmiendas, cuando, en definitiva, pues las enmiendas tienen el margen que tienen para poder llevarse adelante.

En relación con el crédito extraordinario, claro, me ha venido a decir que había compromisos de años anteriores que... que estaban sin pagar, vamos, que había deudas -por hablar claro- anteriores al año dos mil trece. Si no hubiera habido crédito extraordinario, ¿qué hubiera pasado? ¿No se hubiera hecho frente a esas subvenciones, que estaban en marcha, muchas, y que no se estaban pagando, u otro tipo de actuaciones? Es decir, claro, se entiende el porqué, aunque nos han repetido en varias ocasiones que el dinero destinado a la Renta Garantizada de Ciudadanía no es un dinero que tenga que estar sujeto al gasto que se prevé en el presupuesto, que es un crédito ampliable, pero lo cierto es que luego vemos que no es así; es decir, vemos que realmente lo que se ponen son muchas dificultades para acceder a la renta, para intentar ajustarse al presupuesto que, al final, figura en... en los documentos.



DS(C) - N.º 456

19 de junio de 2014

Pág. 15666

CVE: DSCOM-08-000456

Y... y ese... esa es la... la cuestión seria. Y este año no sé si va a haber otro crédito de esos; me supongo que no, porque la posibilidad de que haya más... más endeudamiento. Si no la hay, pues entiendo que va a haber un problema serio para poder afrontar las necesidades que tienen los ciudadanos y que ustedes, a diario, nos anuncian que dan respuesta; pero yo es que me sorprende que puedan todos los días hacernos anuncios de que dan respuesta a las necesidades de los ciudadanos si, al final, no hay más presupuesto. Porque, si hay nuevos programas -hoy mismo se nos anunciaban más programas para el debate que hay estos días en los medios de comunicación en relación con la alimentación infantil-, si el presupuesto es el que ya está, pues se hará lo que se está haciendo; ¿o... o es solo unas declaraciones mediáticas que realmente no tienen un respaldo detrás? O sea, este es un poco el tema... el tema de fondo, ¿no?

Luego hay un tema importante, que antes... ya no me da tiempo a plantear y que me parece importante. Mire, en el Presupuesto del dos mil trece hubo una característica, como consecuencia de la reordenación -nos dijeron en su momento-que hacían a la hora de... de ejecutar determinados programas, y es que el apartado de... de ingresos, como consecuencia de las tasas -tasas, precios públicos y otros ingresos-, pues creció, del año dos mil doce al dos mil trece, de 31,9 millones a 73,1 millón, o sea, hubo un incremento en 41 millón de euros, que se preveía ingresar más a través de lo que tienen que pagar los ciudadanos por los servicios sociales, en definitiva.

Pero es que cuando hemos conocido cómo estaba el presupuesto en diciembre del dos mil trece, no solo se han recaudado 73 millones, sino que se han recaudado 79, lo cual quiere decir que los ciudadanos han pagado todavía 6 millones y medio más de lo que incluso ustedes preveían que iban a pagar por los servicios públicos que se prestan desde la Gerencia. A mí me parece que ese es un tema que hay que hacer observar, porque, además, iba parejo el incremento, en principio, en el presupuesto de los 41 millones, con el presupuesto del Estado, que se reducía en ingresos 22 millones, y otros 21 millón la Junta de Castilla y León, casi prácticamente iban a pagar los ciudadanos por los servicios lo que se recortaba por parte tanto de la Administración del Estado como de la Junta.

En definitiva, con esto, lo que... lo que le vengo a plantear es que me gustaría saber por qué se ha producido ese incremento en el pago de las familias, que ya digo, que ya no solo lo que ustedes preveían, sino que 6 millones y medio más. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, ¿desea intervenir?

LA SEÑORA ÁLVAREZ-QUIÑONES SANZ:

Muchas gracias, señora Presidenta. Simplemente, reiterar nuestra intervención anterior, el contenido.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Pues, en un turno de dúplica, tiene la palabra nuevamente don Jesús Fuertes, Gerente de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.



DS(C) - N.º 456

19 de junio de 2014

Pág. 15667

EL GERENTE REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR FUERTES ZURITA):

Bueno, no sé si he tomado nota bien de todo. Bueno, vamos a ver, usted podrá comprobar que cuando se hacen declaraciones de que se hacen... que se ponen en marcha nuevos programas, o que se incrementa la financiación, por ejemplo, de las Corporaciones Locales, en un millón y medio, para ayudas de emergencia y demás, usted va a poder comprobar que todo eso es cierto, y que no es humo y que no es puro *marketing* o declaraciones mediáticas. Lo que es cierto es que para mejorar la atención a los ciudadanos no solo es necesario incrementar los presupuestos, es necesario buscar fórmulas de gestionar mejor y fórmulas también de renunciar a cosas.

Es decir, que siempre hemos defendido que hemos aplazado muchas obras que estaban previstas hacer y que han quedado reducido a un porcentaje casi testimonial dentro de los Presupuestos. Si reducimos obras es porque ese dinero va destinado a otras finalidades, o porque también hemos mejorado nuestros sistemas de gestión y hemos producido ahorros muy importantes en la gestión, especialmente del Capítulo 2, con compras centralizadas, con una contabilidad analítica, etcétera. Es decir, que hemos adoptado muchísimas medidas que han repercutido en una mejora de la financiación de programas y servicios, ¿eh? Pero usted comprobará que todas esas... anuncios y... que usted dice de declaraciones mediáticas usted comprobará que son ciertas, porque si no rápidamente se vería que eso no es cierto. Pues no, es verdad que se incrementan esos programas, lo que pasa que renunciamos a otras cosas o somos más eficientes en otros capítulos, ¿no?

Después, en lo que ha hablado de... no es cierto... es cierto que si usted ve el capítulo de ingresos, en el apartado en el que se produce más ingresos, usted lo imputa a que han sido los ciudadanos que han pagado más. No, no es cierto. Los ciudadanos han pagado los precios públicos, la previsión que ya estaba. Lo que pasa que hemos tenido otros ingresos, en este caso, creo recordar que eran... hemos incrementado los ingresos de unas reclamaciones que habíamos hecho en relación a la Seguridad Social, pero... -y que nos han devuelto ese dinero que hemos reclamado-, pero... -creo recordar que era ese el tema-, pero le puedo asegurar que los ciudadanos no han pagado más de lo que estaba previsto ya en Presupuestos, y la previsión ha sido pues bastante... bastante ajustada a la realidad. Y no es cierto que les cobrásemos 30 o 40 millones más de euros, no. Lo que sucede que hubo un cambio en la gestión, hubo un cambio en la gestión de tal manera que, a través de los precios públicos, lo que antes cobraban las entidades privadas directamente, ahora lo cobra directamente la Administración. Pero no es porque haya habido un incremento de la carga de los gastos sobre los ciudadanos, ni hemos ingresado más de lo que teníamos previsto, calculado, que íbamos a ingresar por las aportaciones de los ciudadanos. O sea que eso también quiero que quede claro.

Y no sé si me han dicho alguna cosa más, que me gustaría contestarle si... [Murmullos]. ¡Ah!, el Tribunal de Cuentas. Bueno, yo lo que le puedo decir hasta ahora es eso, ¿eh? La Gerencia ingresa lo que ingresa, lo que dice la ley. Desde luego, en el anterior informe del Tribunal de Cuentas no aparecía ese fondo... ese fondo adicional, y el valor... tiene el valor que se le dio en su momento cuando se creó esa manera de financiar a las Comunidades Autónomas, de crear unos parámetros, igual que para... en función de las personas dependientes o en función de otros parámetros, pero, desde luego... y lo dice el mismo Tribunal, no es un destino finalista,



DS(C) - N.º 456

19 de junio de 2014

Pág. 15668

CVE: DSCOM-08-000456

no está vinculado, -y también lo dice- no forma parte de la financiación de la Ley de Dependencia. Es otra cosa, otra cosa.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Pues, terminado el turno de Portavoces, se procede a la apertura de un turno para que el resto de Procuradores presentes, que no hayan actuado como Portavoces de los Grupos, puedan escuetamente formular preguntas o pedir aclaraciones sobre la información facilitada. ¿Algún Procurador desea formular alguna pregunta o aclaración? ¿No? Pues, sin más, despedir al Gerente, agradecerle su presencia aquí y las explicaciones que nos ha dado en relación con el tema... con la comparecencia incluida.

EL GERENTE REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR FUERTES ZURITA):

Muchas gracias a vosotros.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Por parte del señor Secretario, se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

PNL/001081

EL SECRETARIO (SEÑOR JURADO PAJARES):

Gracias, Presidenta. Segundo punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley número 1081, presentada por los Procuradores don Jorge Félix Alonso Díez, don Fernando María Rodero García, doña Ana María Agudíez Calvo, doña Esther Pérez Pérez, don David Jurado Pajares y doña María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a que, a fin de garantizar los desplazamientos en vehículos a las personas con movilidad reducida, proceda a realizar las modificaciones reglamentarias necesarias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 367, de catorce de febrero de dos mil catorce".

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña Ana María Agudíez Calvo.

LA SEÑORA AGUDÍEZ CALVO:

Gracias, Presidenta. Buenas tardes a todos y a todas. Pues bien, la iniciativa parlamentaria que trae el Grupo Socialista aquí esta tarde, pues, es una de tantas propuestas de mejora, que pretendemos hacer desde esta Comisión, en este caso, en la normativa referida a las tarjetas de estacionamiento para las personas con movilidad reducida.

Como todos ustedes saben, las personas con discapacidad y problemas importantes de movilidad se hallan en una clara situación de desventaja respecto de las



DS(C) - N.º 456

19 de junio de 2014

Pág. 15669

demás personas para realizar un gran número de actividades cotidianas, y en especial para acceder en condiciones de igualdad a los espacios y servicios comunitarios, y desenvolverse con una mínima comodidad en su medio habitual de vida. De ahí la necesidad de articular mecanismos que permitan superar tales limitaciones.

En este sentido, la Constitución Española consagra, en su Artículo 14, el principio de igualdad de todos los españoles ante la ley; y en el Artículo 49, la obligatoriedad de todos los poderes públicos de desarrollar sus políticas de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos.

Descendiendo a un plano más concreto, y en lo que a la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad se refiere, la Ley 13/1982, de siete de abril, de Integración Social de los Minusválidos, hacía referencia, en su Artículo 60, a las medidas que los Ayuntamientos deberán adoptar para facilitar el estacionamiento de los vehículos automóviles pertenecientes a los minusválidos con problemas graves de movilidad.

El Real Decreto Legislativo 1/2013, de veintinueve de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, en el Artículo 30 establece que "Los Ayuntamientos adoptarán las medidas adecuadas para facilitar el estacionamiento de los vehículos automóviles pertenecientes a personas con problemas graves de movilidad por razón de su discapacidad".

La Ley 3/1998, de veinticuatro de junio, de Accesibilidad y Supresión de Barreras, en su Artículo 16 establece que serán los Ayuntamientos los encargados de suministrar la tarjeta de estacionamiento, que tendrá validez en todo el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

El Decreto 217/2001, de treinta de agosto, desarrolla reglamentariamente la Ley de Accesibilidad y Supresión de Barreras. En su Artículo 36 regula lo relativo a las tarjetas de estacionamiento de las personas con movilidad reducida. En el Anexo VI de este decreto se define el modelo de las tarjetas de estacionamiento, de acuerdo con lo recomendado por el Consejo de Europa. En el punto 5 de este anexo, se establece que como máximo se podrán incluir en la tarjeta dos números de matrícula de coches de uso habitual, independientemente de que el titular de la tarjeta sea el conductor o no.

La Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las personas con discapacidad, en su Artículo 20 establece que los Estados partes adoptarán medidas efectivas para asegurar que las personas con discapacidad gocen de movilidad personal con la mayor independencia posible, y entre ellas facilitar su movilidad personal en la forma y en el momento que deseen, a un costo asequible.

Esta... en la regulación realizada por la Junta de Castilla y León en relación con la tarjeta de estacionamiento de las personas con movilidad reducida, consideramos que es limitativa y que no responde al contenido de la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, dado que -como todos sabemos- pueden ser más de dos las personas que tengan que trasladar a las personas con movilidad reducida. La limitación del número de matrículas a incluir y la propia inclusión de estas puede suponer en la práctica una restricción y un obstáculo a las concretas necesidades de desplazamiento de las personas con movilidad



DS(C) - N.º 456

19 de junio de 2014

Pág. 15670

reducida, por lo que las tarjetas de estacionamiento se deberían de conceder a las personas discapacitadas y no a los vehículos.

Conclusión, consideramos que se hace precisa una modificación del citado decreto con la finalidad de suprimir en su Anexo VI la referencia y la inclusión en aquella de dos números de matrículas, de las cuales... de uso habitual, como máximo, independientemente de que la tarjeta... de que el titular de la tarjeta sea titular... sea conductor o no. Consideramos que con dicha supresión se garantiza sin problema alguno el carácter personal de la tarjeta de estacionamiento y la posibilidad de utilizarla en todo momento con ocasión de los desplazamientos de su titular, independientemente del vehículo que se haga uso para dichos desplazamientos. Y tenemos casos en diversas Comunidades Autónomas; pongo el ejemplo de Extremadura, que su Decreto 8/2003, de veintiocho de enero, por el que se aprueba el reglamento de la Ley de Promoción de la Accesibilidad, en consonancia con la propia naturaleza de la tarjeta y su finalidad, permite a su titular su uso en cualquier vehículo que se traslade, sea o no propietario o conductor, y únicamente se exige la inclusión del número de matrícula cuando el titular de la tarjeta sea una persona jurídica.

Por lo anterior, formulamos la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, a fin de garantizar los desplazamientos en vehículos a las personas con movilidad reducida, y de acuerdo con los contenidos de la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, proceda a realizar las modificaciones reglamentarias necesarias para facilitar que las tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida no estén limitadas a un número concreto de vehículos".

Y esperando contar con el apoyo del Partido Popular, pues termino mi primera intervención. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Procurador don Juan Dúo Torrado.

EL SEÑOR DÚO TORRADO:

Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, Señorías. En lo que se refiere a este asunto, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, con fecha cuatro de septiembre de dos mil trece, aceptó una recomendación del Procurador del Común en la que se instaba a que desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades se impulsaran los trabajos precisos para realizar las modificaciones oportunas en la normativa autonómica que regula la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.

Así pues, la Consejería ya está realizando los trámites precisos para la elaboración de un nuevo reglamento de accesibilidad y supresión de barreras de Castilla y León, que desarrollará las previsiones de la Ley 3/1998, de veinticuatro de junio. En consecuencia, las condiciones, circunstancias y requisitos para la obtención de la tarjeta de estacionamiento, referidos en el Artículo 16 de la ley, serán objeto de regulación en dicho reglamento.

Por otro lado, la normativa estatal por la que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad se



DS(C) - N.º 456

19 de junio de 2014

Pág. 15671

CVE: DSCOM-08-000456

encuentra recogida en un proyecto... en un proyecto de real decreto -que todavía no se ha publicado- cuyo objeto es el establecimiento de unas condiciones básicas que garanticen la igualdad de la utilización de la tarjeta de estacionamiento y la seguridad jurídica de cualquier ciudadano con discapacidad que se desplace por cualquier lugar del territorio nacional.

La regulación de las tarjetas de estacionamiento en nuestra normativa autonómica habrá de tener en cuenta lo que recoja la normativa estatal, una vez aprobada, ya que será de aplicación en todo el territorio nacional. Además, se deberá contar... se deberá contar con la participación de las entidades locales, ya que se trata de un asunto que afecta al ámbito competencial de las mismas.

Por todo lo anterior expuesto, el Grupo Parlamentario Popular les propone la siguiente enmienda en relación con este asunto: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que la normativa autonómica incorpore los términos de la normativa estatal de aplicación respecto de las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad". Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la proposición no de ley, tiene la palabra nuevamente doña Ana María Agudíez Calvo.

LA SEÑORA AGUDÍEZ CALVO:

Gracias, señora Presidenta. Disculpe este pequeño receso, pero esto de presentar las enmiendas así, justo en el momento de... de debatirlas... Sería interesante, pues haberla presentado un poquito... un poquito antes.

Efectivamente, nosotros presentábamos esta... esta proposición no de ley, pues basándonos también en el Informe del Procurador del Común, con fecha dieciocho de junio de dos mil trece, que recomendaba, efectivamente, esto a la Consejería, porque considerábamos que... que las tarjetas deberían de estar dirigidas a las personas, no a los vehículos, porque, claro, en función de... de las necesidades, pues les atiende o bien una persona, o dos, o tres, o la asistente personal, entonces, facilita siempre los desplazamientos, y es lo que creo que aquí, entre todos, intentamos mejorar.

De hecho, nosotros, lógicamente, vamos a aceptar la enmienda, porque, lógicamente, la normativa autonómica tiene que incorporar la normativa estatal. Esperamos y somos conscientes de que probablemente en la normativa estatal se especifique lo que estamos aquí debatiendo, porque la normativa europea así lo dice en la Tarjeta Europea de Estacionamiento, que las tarjetas son para las personas discapacitadas y no para, simplemente, los vehículos.

Consiguientemente, como consideramos que sí que se van a efectuar las modificaciones necesarias para suprimir el número 5 del Anexo VI del Decreto 217/2001, de treinta de agosto, pues consideramos que... pasamos a leer la... la propuesta de resolución, que dice así: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que la normativa autonómica incorpore los términos de la normativa estatal de aplicación respecto a las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad".



DS(C) - N.º 456

19 de junio de 2014

Pág. 15672

Bien es cierto que consideramos que, como todos estábamos de acuerdo en este tema, tampoco hubiese pasado nada si el Partido Popular hubiese aprobado nuestra proposición no de ley. Pero, bueno, estamos acostumbrados a que el Partido Popular no les guste cómo redactamos, las formas, porque, luego, en este caso, el fondo y el contenido es el mismo. Pero, bueno, en aras a... en aras a la... al diálogo, en aras a la mejora de las personas con discapacidad, pues terminamos esta Comisión con un acuerdo de ambos partidos. Muchas gracias.

Votación PNL/001081

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Pues se puede entender aprobada por asentimiento. Pues yo también me felicito, vamos, me congratulo por ello.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Que pasen un buen verano, ya que no nos vamos a ver, salvo el Pleno que viene.

[Se levanta la sesión a las diecisiete horas cincuenta minutos].

CVE: DSCOM-08-000456